

Poder Legislativo
Honorable Cámara de Diputados

Misión: "Legislar y controlar en representación del Pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente"
Visión: "Un Poder Legislativo con compromiso ético y social, orientado a brindar un servicio de excelencia"

Asunción, 15 de diciembre de 2021.-

De mí mayor consideración:

Tengo a bien dirigirme a Vuestra Honorabilidad y por su intermedio a los demás miembros de este Alto Cuerpo Legislativo a objeto de presentar el Proyecto de Ley "QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PUBLICO MUNICIPAL UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO FINCA Nº 6008, LOTE Nº 08 DE LA MANZANA Nº 07, UBICADO EN EL KM 11 ACARAY DEL MUNICIPIO DE CIUDAD DEL ESTE, PARA TRANSFERIR A FAVOR DE LA DIOCESIS DE CIUDAD DEL ESTE, ASIENTO DE LA CAPILLA VIRGEN DE FATIMA".--

Se adjunta copia de la documentación que hace referencia a lo citado a fin de respaldar este Proyecto de Ley.

Sin otro particular, en la seguridad de que el Señor Presidente arbitrará las medidas pertinentes para la aprobación de este proyecto, aprovecho la ocasión para saludarlo muy atentamente.

Diputados Firmantes: Blanca Marina Vargas de Caballero.

A
SU HONORABILIDAD
DIP. NAC. PEDRO ALLIANA, PRESIDENTE
HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION
E S D

H. CAMARA DE DIPUTADOS	
SECRETARIA GENERAL	
DIRECCION DE PROYECTOS EN ESTUDIO	
Fecha de Entrada Asunción:.....	
Según Acta Nº..... Sesión.....
Expediente Nº.....	65483


Blanca Vargas de Caballero
Diputada Nacional

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
 DIRECCION DE MESA DE ENTRADA
 FECHA DE RECEPCION

DIA: 15 MES: Diciembre AÑO: 2021

HORA: 13:05

Marycarmen Tejera

RESPONSABLE

CONTIENE 21 PAGINAS

Acompaña MM derivado al SL

Sujeto a Verificación

Obs: Plano: Folio 13, 17



Poder Legislativo
Honorable Cámara de Diputados

Misión: "Legislar y controlar en representación del Pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente"

Visión: "Un Poder Legislativo con compromiso ético y social, orientado a brindar un servicio de excelencia"

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Me dirijo a Ud., y por su intermedio a los demás integrantes de esta Honorable Cámara, con el objeto de presentar el Proyecto de Ley *"QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PUBLICO MUNICIPAL UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO FINCA N.º 6008, LOTE N.º 08 DE LA MANZANA N.º 07, UBICADO EN EL KM 11 ACARAY DEL MUNICIPIO DE CIUDAD DEL ESTE, PARA TRANSFERIR A FAVOR DE LA DIOCESIS DE CIUDAD DEL ESTE, ASIENTO DE LA CAPILLA VIRGEN DE FATIMA". --*

Que, a raíz de la solicitud hecha por la Municipalidad de Ciudad del Este, por la que se aprueba y se autoriza a la Intendencia Municipal, a realizar las gestiones para la desafectación de un inmueble (plaza) identificado como Finca N.º 6008, identificado como Lote N.º 08 de la manzana N.º 07, ubicado en el Km 11 Acaray, del Municipio de Ciudad del Este, a favor de la Diócesis de Ciudad del Este, asiento de la Parroquia de la Capilla Virgen de Fátima. -

Que, obedece a la solicitud realizada por la Parroquia Cristo Rey del km. 11 Acaray por la cual solicita la trasferencia de un inmueble de propiedad municipal destinado a plaza, a favor de la Diócesis de Ciudad del Este, para el asiento de la Capilla Virgen de Fátima. -

Que, en estricto cumplimiento de la ley N.º 5832/17, adjunto a la presente los antecedentes y requisitos solicitados en la Ley ut supra mencionada, en el cual la junta municipal de Ciudad del Este, aprueba la desafectación solicitada. -

Que, a fin de individualizar el inmueble mencionado, se encuentra ubicado en el Departamento de Alto Paraná, en Ciudad del Este, km 11 Acaray, cuyas dimensiones y características están descriptas en el proyecto de ley la cual se adjuntan a la presente. -

Así también hago referencia que se adjuntan los planos georreferenciados del mismo, así como su informe pericial del Inmueble solicitado entre otros. -

Así, atendiendo al mandato constitucional del Congreso Nacional de velar por los intereses de la Nación, solicito el acompañamiento del presente Proyecto de ley, a los miembros de esta Honorable Cámara. -



Blanca Vargas de Caballero
Diputada Nacional

Poder Legislativo
Honorable Cámara de Diputados

Misión: "Legislar y controlar en representación del Pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente"

Visión: "Un Poder Legislativo con compromiso ético y social, orientado a brindar un servicio de excelencia"

"QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PUBLICO MUNICIPAL UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO FINCA N° 6008, LOTE N° 08 DE LA MANZANA N° 07, UBICADO EN EL KM 11 ACARAY DEL MUNICIPIO DE CIUDAD DEL ESTE, PARA TRANSFERIR A FAVOR DE LA DIOCESIS DE CIUDAD DEL ESTE, ASIEN TO DE LA CAPILLA VIRGEN DE FATIMA".-

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º.- Desafectase del dominio público municipal un inmueble individualizado en el km 11 Acaray, destinado a Edificio Público, parte de la Finca N.º 6008, del Distrito de Ciudad del Este, cuyas dimensiones y linderos son las siguientes: -

Línea 1-2: Del mojón N.º 1, con rumbo 13º00'E, se midió 14.68 metros y linda con la calle 11 Acaray. -

Línea 2-3: Del mojón N.º 2, con rumbo S 77º00' E, se midió 48.72 metros y linda con la calle. -

Línea 3-4: Del mojón N.º 3, con rumbo S 13º00'W, se mide 14.68 metros y linda con lote N.º 9

Línea 4-1: Del mojón N.º 4, con rumbo N 77º 00'W, se midió 48.72 metros y linda con la plaza. -

SUPERFICIE: 715.21 m2 (setecientos quince metros cuadrados con veintiún decímetros cuadrados). -

Artículo 2º : De forma.-



Blanca Vargas de Caballero
Diputada Nacional

Ciudad del Este, 20 de julio de 2021.-

NOTA N° 066/I.M.

EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE:

En nombre y representación de la Municipalidad de Ciudad del Este tenemos el honor de dirigirnos a V.E. y por su digno intermedio a donde corresponda, con el objeto de expresar cuanto sigue:

Que la Junta Municipal de Ciudad del Este ha sancionado la Resolución N° 199/2021 J.M. promulgada en fecha 04 de junio del 2021 ***“POR LA QUE SE AUTORIZA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL A REALIZAR LAS GESTIONES ANTE EL PARLAMENTO NACIONAL PARA LA DESAFECTACIÓN DEL INMUEBLE (PLAZA) UBICADO EN EL KM 11 ACARAY DE CIUDAD DEL ESTE, INSCRIPTA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS COMO FINCA N° 6008 IDENTIFICADO COMO LOTE N° 08 DE LA MANZANA N° 07, PARA SU POSTERIOR TRANSFERENCIA A FAVOR DE LA DIÓCESIS DE CIUDAD DEL ESTE.***

A través de la presente solicitamos la ejecución de los trámites necesarios para la sanción de una ley de expropiación, para lo cual se adjuntan los antecedentes de la Resolución N° 199/2021 J.M. y de los inmuebles afectados al pedido.

En la seguridad de recibir una atención favorable saludamos a V.E. respetuosamente.

Abg. ANTONIO RUBÉN VELAZQUEZ
Secretario General

Abg. HUGO BENITEZ AVALOS
Intendente Municipal



**EXCELENTÍSIMO SEÑOR
PEDRO ALLIANA RODRÍGUEZ, PRESIDENTE
HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS**
E. S. D.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. Antonio Rubén Velázquez
Secretario General

RESOLUCIÓN N° 199/2021 J.M.

POR LA QUE SE AUTORIZA, A LA INTENDENCIA MUNICIPAL A REALIZAR LAS GESTIONES ANTE EL PARLAMENTO NACIONAL PARA LA DESAFECTACIÓN DEL INMUEBLE, (PLAZA) UBICADO EN EL KM 11 ACARAY DE CIUDAD DEL ESTE, INSCRIPTA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS COMO FINCA N° 6008 IDENTIFICADO COMO LOTE N° 08 DE LA MANZANA N° 07, PARA SU POSTERIOR TRANSFERENCIA A FAVOR DE LA DIOCESIS DE CIUDAD DEL ESTE.-

Ciudad del Este, 19 de mayo de 2021

VISTO: El Mensaje N° 117/2021 referido al Expediente N° 22933/2020 tramitado por la Sra. DIONICIA AREVALO OCAMPOS, en representación de la DIOCESIS DE CIUDAD DEL ESTE, (PARROQUIA CRISTO REY) de esta ciudad, sobre solicitud de DESAFECTACION DE UNA FRACCION DE TERRENO PUBLICO MUNICIPAL EL INMUEBLE DESTINADO A PLAZA; y,

CONSIDERANDO: Que, según el informe técnico de la División de Catastro, el dictamen de la asesoría jurídica, donde consta que el inmueble solicitado corresponde a (PLAZA) ubicado en el km 11 Acaray de Ciudad del Este, inscripta en los registros como Finca N°-6008 identificado como LOTE N° 08 de la manzana N° 07 y cuenta con transferencia a favor de la Municipalidad de Ciudad del Este, y de conformidad a las disposiciones vigentes de la Ley N° 3966/10 Orgánica Municipal. El dictamen favorable de las Comisiones Asesoras Permanentes de Legislación, Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, aprobado en Sesión Ordinaria de fecha 19 de mayo de 2021, según Acta N° 357; tanto:

**LA JUNTA MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE
REUNIDA EN CONCEJO
RESUELVE**

Art. 1°.- AUTORIZAR, a la Intendencia Municipal a realizar las gestiones ante el Parlamento Nacional para la desafectación del inmueble, (Plaza) ubicado en el km 11 Acaray de Ciudad del Este, inscripta en los registros como Finca N° 6008 identificado como Lote N° 08 de la manzana N° 07, se adjunta el Plano Georreferenciado.-

Art. 2°.- CEDER EN USO, el inmueble, por el plazo de 2 años ínterin siga los trámites pertinentes, el inmueble identificado como Plaza inscripta en los registros como Finca N° 6008 identificado como Lote N° 08 de la manzana N° 07 y cuenta con transferencia a favor de la Municipalidad de Ciudad del Este, a ser desafectado para su posterior transferencia a favor de la Diócesis de Ciudad del Este.-

Art. 3°.- COMUNICAR, a quienes correspondan y cumplido archivar.-


CLAUDIO RAMON DURAÑONA M.
Secretario General J.M.




NERI REINALDO CHAVEZ
Presidente J.M.

CORRESPONDE A LA RESOLUCION N° 199/2021 J.M.

Ciudad del Este, ⁰⁴de junio de 2021.-

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y CUMPLIDO
ARCHÍVESE.-

ABOG. ANTONIO RUBÉN VELÁZQUEZ
Secretario General

ABG. HUGO BENÍTEZ AVALOS
Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD DE
**CIUDAD
DEL ESTE**
¡RECONSTRUYAMOS!
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Antonio Rubén Velázquez
Secretario General

6)
AJ-1185/9



CIUDAD DEL ESTE
¡RECONSTRUYAMOS!

Año 20. 20.....

Expediente N°:..... 00022933

CI
7602

Municipalidad de Ciudad del Este



Recurrente: S. Dionisia Ocampos.

Asunto: Sol. de Desinfestación

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Antonio Ruben Velázquez
Secretario General

S.
958



Municipalidad de Ciudad del Este

CIUDAD DEL ESTE MUNICIPIO
ALTO PARANÁ - PARAGUAY
Av. Pioneros Del Este y Alejo Garcia - RUC: 80008881-6
Tel: (061) 501705/9 - Fax: (061) 501710
Email: mcde@mcde.gov.py - Web: mcde.gov.py

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
COMPROBANTE DE INGRESO

3591517

1
JMS

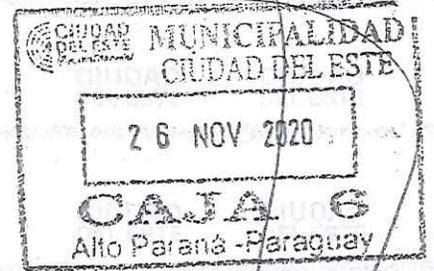
SOLICITUDES VARIAS - 2020

Nro: 3591517
Fecha: 26/11/2020

N° DOC: 2338943 R.M.C.: 235776
NOMBRE: AREVALOS OCAMPOS, DIONICIA
DOMICILIO: CIUDAD DEL ESTE
SOLICITUD DE DESAFECTACION

CÓDIGO	CONCEPTO	IMPORTE
16	IMPUESTO AL PAPEL SELLADO Y ESTAMPILLA MUNICIPALES - 2020	1.000
35	VENTA DE LIBROS, FORMULARIOS Y DOCUMENTOS - 2020	9.000
85	SERVICIOS TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS - 2020	5.000

Contribuyente



TOTAL EN GUARANÍES: QUINCE MIL.--

15.000

Comprobante Nro: 3591517 Emitió: PEDRO SANCH - Cobró: Caja 6-ILSE FERREIRA

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Antonio Rubén Velázquez
Secretario General



2
10)

DIÓCESIS DE CIUDAD DEL ESTE
DEPARTAMENTOS DE ALTO PARANÁ Y CANINDEYÚ
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Ciudad del Este, 25 de noviembre de 2020.-

Señor
ABG. MIGUEL PRIETO
Intendente Municipal de Ciudad del Este
Ciudad del Este – Alto Paraná



Señor Intendente:

En representación de la Diócesis de Ciudad del Este, tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de solicitar, formalmente, la desafectación de una porción de tierra, con denominación «Público – municipal», con una superficie de 879.12 m² individualizado como Calle, Plaza y Edificio Público correspondiente al proyecto de loteamiento, ubicada en el Km. 11 Acaray del Distrito de Ciudad del Este, inscrita en la Dirección de los Registros Públicos como Finca 6008 (Hernandarias, Padrón N° 1061).

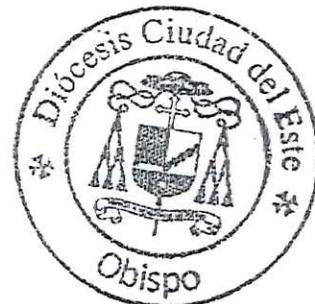
Una vez desafectado el inmueble en cuestión, ruego sea transferido, gratuitamente, a favor de la DIÓCESIS DE CIUDAD DEL ESTE (Parroquia parroquia Cristo Rey, a efectos de la construcción de la capilla Virgen de Fátima); con el objeto de asegurar las futuras inversiones edilicias que operen en el predio (los cuales se remitirán oportunamente los planos correspondientes). Se adjunta Informe pericial y Plano topográfico.

En la espera de una respuesta favorable a la petición formulada, aprovecho la oportunidad para saludarle cordialmente.

+ *Guillermo Steckling*
+ Guillermo STECKLING, O.M.I.
Obispo de Ciudad del Este

Ante mí:

Pedro Pablo Britez Bentez
Pbro. Pedro Pablo BRITEZ BENTEZ
Canciller



Despacho del Obispo • Calle Pampliega y Mons. Cedzich, Ciudad del Este – Paraguay • Casilla de Correo 85
Teléfono 595/61/512-318 • Telefax 595/61/511-390 • Email: obispado.diocesis.cde@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
MESA DE ENTRADA
EXP. 22933
ASUNTO: FECHA:
RESPONSABLE: Elms HORA:

0973825 387

10.

A Area Urb. p/lo que corresponde
26-11-20

Pamela López

Pamela López M.
Enc. Mesa de Entrada
M.C.D.E.

A: botasno:

Para lo que corresponde:



DE 27-11-2020.

Ing. Garcele Benitez
Ingeniera
Directora de Area Urbana
Municipalidad C.D.E.

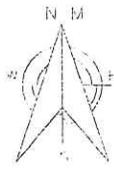
A: Asesoria Juridica:

Para lo que corresponde.

C.D.E. 07-11-2021



Mariana Elizabeth Aguilera Ortiz
Arquitecta Urbanista
Directora de Area Urbana
Municipalidad C.D.E.



Coord. U.T.M. W.G. S.84
N = 7172351.27
E = 7314960.97

CALLE 8

N 13° 00' E
14.68 m.

CALLE 3 - TRAMO 1

S 77° 00' E - 48,72 m.

EDIFICIOS PUBLICOS
LOTE 8 - MANZANA 7

N 77° 00' W - 48,72 m.

PLAZA
LOTE 7 - MANZANA 7

S 13° 00' W
14.68 m.

LOTE 9

Coord. U.T.M. W.G. S.84
N = 7172351.27
E = 7314960.97

CERTIFICO: Que es fotocopia
Fiel del original. CONSTE.
LIDIA MARGARITA CROSTA VDA. DE AVEIRO
Notaria y Escribana Pública
Reg. N° 950
Pampilega N° 209 c/ Pal Pérez
Telef: 061-500622 - Ciudad del Este

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Antonio Rubén Velázquez
Secretario General

PLANO GEOREFERENCIADO

PROPIETARIO: MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
SOLICITADO POR LA: COMISION PRO CAPILLA DEL BARRIO BELLO HORIZONTE
PROFESIONAL: ING. OSVALDO QUINTANA
PROFESIONAL: TOPOG. ROGELIO CARMONA G.

LSCAL
1:50



Rogelio Carmona G.
Técnico Agrimensor
Div. Catastro

PROFESIONAL

FECHA: ENERO DEL 2020

LOTE N° 8 - MANZANA N° 7
PADRON N°
LUGAR: CALLE 11 ACARAY
DISTRITO: CIUDAD DEL ESTE
DEPARTAMENTO: ALTO PARANA

SUPERFICIE: 715,21 m2.

13

///...

X.-) **HOMOLOGAR** la cesión de derechos y acciones obrante a fs. 248/249 y en consecuencia **ADJUDICAR** los derechos y acciones a **CANO INMOBILIARIA** los inmuebles individualizados como **Lote 11** de la Mz. 004; **Lotes 11, 12, 17 y 18** de la Mz. 005; **Lotes 04, 05 y 16**, de la Mz. 006; **Lotes 02 y 03** de la Mz. 07, pertenecientes a la Fracción Monte Bello del Km. 11 Acaray de esta ciudad, y que corresponden al Parcelamiento de la Finca 6008 con Padrón N° 1061, con una superficie total de 40 has., siendo la parte loteada en 6 hectáreas con 5000 mts², identificada en el Plano General y el Informe Técnico como **Lote N° 1-I**, por los fundamentos indicados en el considerando de la presente resolución.

XI.-) **HOMOLOGAR** la cesión de derechos y acciones obrante a fs. 248/249 y en consecuencia **ADJUDICAR** los derechos y acciones a favor de **GREGORIO ALBORNOZ ALMARAZ**, los inmuebles individualizados como **Lote 03** de la Mz. 03; **Lotes 02 y 16** de la Mz. 004; **Lotes 09, 13 y 15**, de la Mz. 006; **Lotes 03 10, 11 y 17** de la Mz. 008, ubicados en la Fracción Monte Bello del Km. 11 Acaray de esta ciudad, y corresponden al parcelamiento de la Finca 6008 con Padrón N° 1061, por los fundamentos indicados en el considerando de la presente resolución.

XII.-) **HOMOLOGAR** la cesión de derechos y acciones obrante a fs. 248/249 y en consecuencia **ADJUDICAR** los derechos y acciones a favor del señor **RUBEN FERREIRA MARTINEZ**, partes a desprenderse de la **FINCA N° 6008**, con Padrón N° 1061, en total de 33.750 mts², identificada en el Plano General y el Informe Técnico como **Lote N° 1-H**, con frente sobre la calle 11 Acaray, por los fundamentos indicados en el considerando de la presente resolución.

XIII.-) **HACER LUGAR** a la cesión de derechos y acciones obrante a fs. 295 y en consecuencia **ADJUDICAR** a favor de **PATRICIO AVALOS DUARTE** los derechos y acciones sobre el **Lote 15** de la Mz. 6 de la Fracción Monte Bello, a desprenderse de la Finca N° 6008, por los fundamentos indicados en el considerando de la presente resolución.

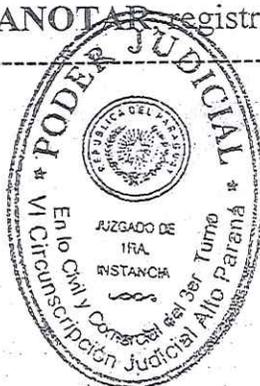
XIV.-) **HACER LUGAR** a la cesión de derechos y acciones conforme al informe pericial obrante a fs. 321/322 de autos y en consecuencia **ADJUDICAR** a la **MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE** los derechos y acciones sobre las Calles, plaza y edificio público correspondientes al proyecto de loteamiento de una propiedad perteneciente a los sucesores del Sr. **SATURNINO BENITEZ PAIVA**, ubicada sobre la calle 11 Acaray del Distrito de Ciudad del Este inscrita en la Dirección de los Registros Públicos como Finca N° 6008 (Hernandarias Padrón N° 1061), por los fundamentos indicados en el considerando de la presente resolución.

XV.-) **EXPEDIR** por Secretaria, los correspondientes Certificados de Adjudicación y librar Oficios a la Dirección General de los Registros para su toma de razón.

XVI.-) **ANOTAR** registrar y remitir copia a la Excm. Corte Suprema de Justicia.

Ante mí:

[Handwritten signature]
Abogada
Secretaría Judicial



[Handwritten signature]
Abog. Victoriana Cáceres
Juez
VI C.J. Alto Paraná

6
seis

322
trescientos
veintidos

CALLE 5

Al Norte: mide (8.00 m) ocho metros y linda con la Calle 1.-
Al Sur: mide (8.00 m) ocho metros y linda con la Calle Existente.-
Al Este: mide (232.00 m) doscientos treinta y dos metros y linda con las Manzanas 6, 7, 8 y las Calles 2, 3, 4, 2° tramo.-
Al Oeste: mide (232.00 m) doscientos treinta y dos metros y linda con la Calle Existente.-
SUPERFICIE: (1872.00 m2) MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS.

CALLE 6

Al Norte: mide (16.00 m) dieciséis metros y linda con la Calle 1.-
Al Sur: mide (16.00 m) dieciséis metros y linda con la Calle 4.-
Al Este: mide (224.00 m) doscientos veinticuatro metros y linda con las Manzanas 3, 4, 5 y las Calles 2, 3, 1° tramo.-
Al Oeste: mide (224.00 m) doscientos veinticuatro metros y linda con las Manzanas 6, 7, 8 y las Calles 2, 3, 2° tramo.-
SUPERFICIE: (3584.00 m2) TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS.

CALLE 7

Al Norte: mide (8.00 m) ocho metros y linda con la Propiedad Privada.-
Al Sur: mide (8.00 m) ocho metros y linda con el Lote 2.-
Al Este: mide (300.00 m) trescientos metros y linda con la Propiedad Privada.-
Al Oeste: mide (300.00 m) trescientos metros y linda con las Manzanas 2, 3, 4, 5 y las Calles 1, 2, 3, 4 1° Tramo.-
SUPERFICIE: (2400.00 m2) DOS MIL CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS.

PLAZA

Al Norte: mide (46.62 m) cuarenta y seis metros con sesenta y dos centímetros y linda con el Edificio Público.-
Al Sur: mide (46.62 m) cuarenta y seis metros con sesenta y dos centímetros y linda con la Calle 3.-
Al Este: mide (47.14 m) cuarenta y siete metros con catorce centímetros y linda con el Lote 06 y parte del Lote 07.-
Al Oeste: mide (47.14 m) cuarenta y siete metros con catorce centímetros y linda con la Calle 5.-
SUPERFICIE: (2197.80 m2) DOS MIL CIENTOS NOVENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON OCHENTA DECIMETROS CUADRADOS.

ES COPIA DEL ORIGINAL

EDIFICIO PÚBLICO

Al Norte: mide (46.62 m) cuarenta y seis metros con sesenta y dos centímetros y linda con la Calle 2.-
Al Sur: mide (46.62 m) cuarenta y seis metros con sesenta y dos centímetros y linda con la Plaza.-
Al Este: mide (18.86 m) dieciocho metros con ochenta y seis centímetros y linda con el Lote 07.-
Al Oeste: mide (18.86 m) dieciocho metros con ochenta y seis centímetros y linda con la Calle 5.-
SUPERFICIE: (879.12 m2) OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS CON DOCE DECIMETROS CUADRADOS.

Es mi informe

Ciudad del Este, 06 de noviembre de 2012

FEDERICO ULLÓN CHAMORRO
LIC. EN CIENCIAS GEOGRÁFICAS
REG. Nº 105

15



MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
ALTO PARANÁ - PARAGUAY
Dirección de Área Urbana - División Catastro



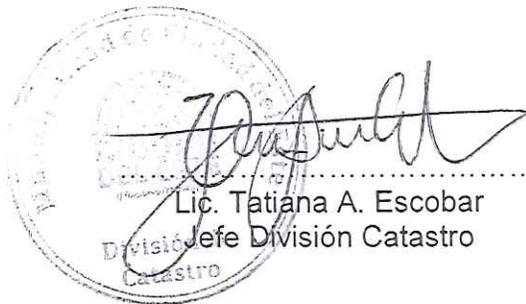
La División Catastro informa:

De acuerdo a la solicitud de un terreno destinado a Edificio Público en el Km. 11 Acaray, presentada por la Diócesis de Ciudad del Este, para asentamiento de una Iglesia, se procedió a realizar las verificaciones correspondientes, por lo que se sugiere ceder las dimensiones establecidas en el plano que acompaña a este informe, dejando a consideración la concesión o no de dicho inmueble a favor de los interesados.

Para los efectos de dar seguimiento a lo solicitado, en caso de una decisión favorable, cumplimos en entregar 2 copias de plano georreferenciado e informe pericial.

Atentamente.

C.D.E. 29/03/2021



Lic. Tatiana A. Escobar
Jefe División Catastro

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Antonio Rubén Velázquez
Secretaría General



10
Dici

INFORME PERICIAL

Fecha: 29/03/2021

De un inmueble ubicado en el Km. 11 Acaray, destinado a Edificio Público, parte de la Finca N° 6008, del distrito de Ciudad del Este.

LOS DETALLES TÉCNICOS SON LOS SIGUIENTES:

Lado 1-2: del mojón N° 1, con rumbo N 13°00' E se midió 14.68 metros y linda con la Calle 11 Acaray.

Lado 2-3: del mojón N° 2, con rumbo S 77°00' E se midió 48.72 metros y linda con la calle.

Lado 3-4: del mojón N° 3, con rumbo S 13°00' W se midió 14.68 metros y linda con lote N° 09.

Lado 4-1: del mojón N° 4, con rumbo N 77°00' W, se midió 48.72 metros y linda con la plaza.

Cerrando así un perímetro con una superficie total de 715.21 m2.-


Lic. Tatiana Escobar
Jefa de División Catastro

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Antonio Rubén Velázquez
Secretaría General



116
000

INFORME PERICIAL

Fecha: 29/03/2021

De un inmueble ubicado en el Km. 11 Acaray, destinado a Edificio Público, parte de la Finca N° 6008, del distrito de Ciudad del Este.

LOS DETALLES TÉCNICOS SON LOS SIGUIENTES:

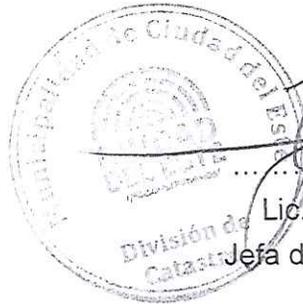
Lado 1-2: del mojón N° 1, con rumbo N 13°00' E se midió 14.68 metros y linda con la Calle 11 Acaray.

Lado 2-3: del mojón N° 2, con rumbo S 77°00' E se midió 48.72 metros y linda con la calle.

Lado 3-4: del mojón N° 3, con rumbo S 13°00' W se midió 14.68 metros y linda con lote N° 09.

Lado 4-1: del mojón N° 4, con rumbo N 77°00' W, se midió 48.72 metros y linda con la plaza.

Cerrando así un perímetro con una superficie total de 715.21 m2.-




Lic. Tatiana Escobar
Jefa de División Catastro



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. Antonio Rubén Velázquez
Secretario General

Municipalidad de
Ciudad del Este



DIRECCIÓN DE
ASESORÍA JURÍDICA

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE.

EXP: N° 22933/2020 "DIONICIA AREVALOS OCAMPOS S/
SOLICITUD DE DESAFECTACION" se remiten estos antecedentes a la
Secretaría General a fin de que la recurrente adjunte la copia del Título de
Propiedad a favor de la Municipalidad de Ciudad del Este. -----

CUMPLIDO VUELVA.-

CDE: 12/04/2021.

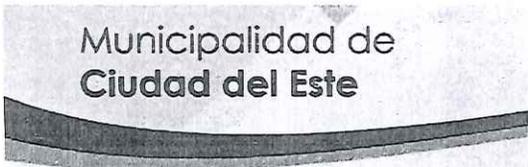
Antonio M. Duró S.
Abogado
Mat. N° 41.121

Antonio M. Duró S.
Abogado
Mat. N° 41.121



MUNICIPALIDAD DE
CIUDAD DEL ESTE
¡RECONSTRUYAMOS!
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Antonio Rubén Velázquez
Secretario General

13
Free



EXP. DIONICIA OCAMPOS S/ PEDIDO DE DESAFECTACION.-
EXP. N° 0022933/20.-

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
ASESORIA JURIDICA.

SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL
ABOGADO MIGUEL PRIETO VALLEJOS.

PRESENTE:

LA ASESORIA JURIDICA DE LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE, al expresar su dictamen en el expediente supra mencionado, al Sr. Intendente Municipal respetuosamente dice: -----

QUE, conforme a la constancia de autos, a los documentos adjuntos y atento a la nota presentada por la recurrente en donde solicita la desafectación, de un terreno, con denominación Publico Municipal con una superficie de 879.12 m2 individualizado como Edificios Públicos correspondiente al proyecto de loteamiento, ubicada en el km 11 Acaray del Distrito de Ciudad del Este, inscrita en la Dirección de los Registros Públicos como Finca 6008 del distrito de Ciudad del Este, La División Catastro informa que el inmueble solicitado para la Desafectación corresponde a Edificio Público, identificado como Lote N° 08 de la Manzana N° 07 y cuenta con Transferencia a favor de la Municipalidad de Ciudad del Este.-----

QUE, teniendo en cuenta que la Unidad Administrativa Competente para Otorgar y/o Denegar la petición solicitada, es el Órgano Legislativo Comunal, corresponde derivar estos antecedentes a la Secretaria General para su posterior envío a la Junta Municipal para su estudio, consideración y posterior resolución.-----

ES MI PARECER.-

Dictamen N° 726 .-

C.D.E. 15 / 04 / 2021.-

Handwritten signature of Abog. Antonio Rubén Velázquez

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
¡RECONSTRUYAMOS!

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. Antonio Rubén Velázquez
Secretario General

Stamp: MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE